PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 213 -2021-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 26 de octubre del 2021

VISTO: El Oficio Nº 023-2021-GRLL-GOB/PECH-CSCP-CAP, de fecha 26.10.2021, del Presidente de la Comisión de Selección de Personal, solicitando la aprobación de las Bases del Concurso Público de Méritos Nº 006-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de las plazas vacantes en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

V°B°

Firmado digitalmente por PAIS VERA Carlos Luis FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 15:13:43 -05:00

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2021-GRLL-GOB/GGR, de fecha 22.01.2021, se dispuso incorporar los "Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057" en anexos adjuntos no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme a lo expresado en los considerandos de dicha resolución administrativa; entre ellas, la correspondiente a la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica;

V°B°

Firmado digitalmente por MENESES CACHAY Patricia Silvia Francisca FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 26.10.2021 14:25:25 -05:00

Que, mediante Informe N° 018-2021-GRLL-GOB/PECH-05, de fecha 09.03.2021, informa respecto a la certificación presupuestal para las plazas vacantes, de acuerdo al detalle siguiente:

META	META SIAF	IMPORTE	FTE. FTO.
APOYO AL DESARROLLO TECNOLOGICO DEL MEDIO AMBIENTE	005	76,074.26	R.O.
DIRECCION TECNICA, SUPERVISION Y ADMINISTRACION	007	120,439.11	R.O.
GESTION AMBIENTAL RURAL	008	71,111.36	R.O.
SANEAMIENTO FISICO LEGAL	009	142,222.72	R.O.
OYM- PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	011	41,546.62	R.D.R.
OYM-INFRAESTRUCTURA MAYOR DE RIEGO Y MAQUINARIA PESADA	014	194,729.27	R.D.R.
		646,123.34	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 23.03.2021, rectificada mediante Resolución Gerencial N° 071-2021-GRLL-GOB/PECH, de fecha 26.03.2021, se dispuso la conformación de los Comité de Selección de Personal GR, la Gerencia General del Gobierno Regional incorpora los Perfiles de Puestos Individuales (PIP) II Módulo en Regímenes Distintos a la Ley N° 30057, no contenidos en el Manual de Perfil de Puestos – MPP del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, conforme al detalle que consigna;

Que, a través del documento de Visto, la Presidencia de la Comisión de Concurso, eleva a la Gerencia las Bases correspondientes al Concurso Público de Méritos Nº 006-2021-GRLL-GOB/PECH, para la cobertura de una plaza vacante en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica:

UNIDAD ORGANICA	NOMBRE DEL PUESTO	CODIGO DE IDENTIFICACIÓN
Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica	Operador de Maquinaria Industrial II	005-10-210-204

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad, aprobado por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el desarrollo del proceso de Selección de Personal para la cobertura de la plaza vacante: Operador de Maquinaria Industrial II– Código 005-10-210-204, en la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica; bajo el régimen laboral de la actividad privada, en el marco del Decreto Legislativo Nº 728.

SEGUNDO.- Aprobar las Bases del "Concurso Público de Méritos N° 006-2021-PECH para la Contratación a plazo determinado de la plaza Operador Maquinaria Industrial II, para la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica", que en 32 (treinta y dos) folios forman parte de la presente Resolución Gerencial.

TERCERO.- Conjuntamente con la notificación de la presente Resolución, se entregará al Presidente de la Comisión, el Expediente conformado para el desarrollo del proceso de selección que se aprueba en el Artículo Primero, dejando en su lugar copia autenticada del mismo.

CUARTO.- Hágase de conocimiento de la Comisión de Concurso de Personal, de la Subgerencia de Agua Potable y Energía Eléctrica, de la Unidad de Personal, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por ÑIQUE ALARCON Edilberto Noe FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.10.2021 15:16:11 -05:00

ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, Ph.D
GERENTE